I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 172
REF: ROL 6019-174
RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA INGRESADA CON EL N° **POM-5215 DE FECHA 24/4/2025**

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **POM-5215** de fecha **24/4/2025** patrocinado por el arquitecto **ANDRÉS RÍOS POVEDA**, para el predio ubicado en **LAS PELARGONIAS N° 842 OF 107**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6019-174** , propiedad de **DERMATOLOGIA Y NUTRICION INTEGRAL LTDA.**.

2. El Acta de Observaciones de fecha **13-05-2025** , ingreso respuesta de observaciones con fecha **11-07-2025**

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. conforme al articulo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 2 del Acta de fecha **09-05-2025.**

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

OBSERVACIÓN 2

Superficie y medidas interiores de las oficinas deberán presentar coherencia con las superficies aprobadas y recepcionadas cabe destacar que las superficies aprobadas corresponde a (oficina 107 rol propiedad 6017-174 con una superficie de 73,08 m2 y oficina 108 rol propiedad 6017-175 con una superficie de 41,17 m2), las cuales suman una superficies total de 73.08 m2. sin embargo en cuadro de carga de ocupación se declaran 75,16 m2 .

RESPUESTA PROFESIONAL ARQUITECTO

Se cambian las superficies y medidas de acuerdo con las superficies aprobadas que corresponden a: oficina 107:31,91m2 , oficina 108: 41,17 m2 , sumando una superficie total de 73.08 m2.

ACLARACIÓN DOM

Medidas interiores de las oficinas a habilitar no presentan coherencia con las superficies aprobadas en resolución de modificación permiso de edificación n°35 de fecha 19.03.2021 y certificado de recepción definitiva n°104 de fecha 16.08.2021.-

Cabe destacar que al tratarse de un permiso de obra menor de edificaciones existentes que no alteran su estructura las dimensiones interiores deben corresponder a lo ya aprobado.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **POM-5215** de fecha **24-4-2025** patrocinado por el arquitecto **ANDRÉS RÍOS POVEDA**, para el predio ubicado en **LAS PELARGONIAS N° 842 OF 107**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6019-174**, propiedad de **DERMATOLOGIA Y NUTRICION INTEGRAL LTDA.**.

2. DEVOLVER, al interesado los antedecentes que rolan en el expediente N° **POM-5215** de fecha **24/4/2025**

CONCÓN, 01 de agosto de 2025

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS

ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/MOO/moo
- Sr(a). ANDRÉS RÍOS POVEDA
- Sr(a). DERMATOLOGIA Y NUTRICION INTEGRAL LTDA.
- Expediente Técnico N° **POM**-5215
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.